



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

Las Malvinas son Argentinas

///rresponde al Expte.HCD-MCS-536/22.-

ORDENANZA N° 7.940.-

ARTÍCULO 1º: Estímase el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Coronel Suárez
----- para el Ejercicio 2023, en la suma de \$ 7.570.768.717,20 .- (Anexo I).-

ARTÍCULO 2º: Autorízase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Coronel
----- Suárez, para el Ejercicio 2023 en la suma de \$ 7.570.768.717,20 .- (Anexo II)
de acuerdo al siguiente detalle:

1000000000 – Sector Público Municipal No Financiero

1100000000 – Administración Municipal

1110000000 - Administración Central

1110100000 – Departamento Ejecutivo

1110101000 - Conducción Superior	\$ 387.348.450,15
1110102000 – Secretaría de Gobierno	\$ 349.301.704,14
1110103000 – Subsecretaría de Seguridad	\$ 103.635.641,62
1110104000 – Secretaría de Hacienda	\$ 295.089.528,58
1110105000 – Secretaría de Salud	\$ 3.051.291.304,73
1110106000 – Secretaría de Obras Públicas	\$ 662.446.864,21
1110107000 – Secretaría de Servicios Públicos	\$ 1.311.423.689,70
1110108000 – Dirección de Vialidad Rural	\$ 431.456.169,42
1110109000 – Juzgado de Faltas	\$ 27.305.734,74
1110110000 – Servicio de la deuda	\$ 99.283.600,00
1110111000 – Dirección de Cultura	\$ 70.842.888,03
1110115000 – Secretaría de Producción y Desarrollo	\$ 194.313.294,43
1110116000 – Subsecretaría de Desarrollo Social	\$ 444.243.596,50

Total Departamento Ejecutivo \$ 7.427.982.466,25

1110200000 – H.C.D. \$ 142.786.250,95

Total Administración Central \$ 7.570.768.717,20

1120000000 – Organismos Descentralizados

1130000000 – Instituciones de Seguridad Social

Municipalidad de Coronel Suárez

Registración COMDOC 0 HCD 32/23

Remito 3116 HCD 2023

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez – Alisma 150 1º Piso
Tel. 02926-429223/429242 – email secretaria@hcdcoronelsuarez.gov.ar



Municipalidad de Coronel Suárez
Registración COMDOC 0 MCS 32/23
Transf. Remito 3250 MCS 2023



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

Las Malvinas son Argentinas

Total Administración Municipal \$ 7.570.768.717,20
1200000000 – Empresas y Sociedades del Estado Municipal

Total Sector Publico Municipal No Financiero \$ 7.570.768.717,20

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo con carácter general y para todo tipo de gastos, durante el Ejercicio 2023, a ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de gastos. Facultando a realizar transferencias de créditos de aquellas partidas presupuestarias que arrojen economía, hacia partidas presupuestarias cuyos créditos resulten insuficientes, cuando los mismos refieran a bienes de capital hasta un monto máximo de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) para cada partida.-

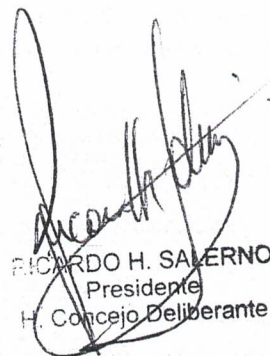
ARTÍCULO 4°: El sueldo del intendente municipal para el Ejercicio 2023, será el mínimo establecido por el Art. 125 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cúmplase y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL SUÁREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -


M. CAROLINA RADICE
Secretaria
H. Concejo Deliberante




RICARDO H. SALERNO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Coronel Suárez, 23 de marzo de 2023.-

Visto la Ordenanza n° 7940 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Suárez, el día 09 de marzo del corriente año, por la cual se sanciona el CALCULO DE RECURSOS y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ - EJERCICIO 2023, y -

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido en uso de sus atribuciones -

DECRETA

ART.1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 7940/2023 sancionada por el - - - Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez el día 09 de marzo 2023, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2°: Comuníquese a quién corresponda, regístrese y cumplido archívese.-

DECRETO N° 884


Cr. DIEZ, CLAUDIO E.
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Coronel Suárez




Cdr. MAURO MÓCCERO
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana L. Toranzo
Sub Directora de Despecho